



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.611 / 2012.

ZAPALLAR, 29 de Junio del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008;

CONSIDERANDO:

- / Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- / Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Raúl Ricardo Aballay Fernández, de fecha 29 de Junio de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don RAUL**
Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en calle
Seguro N° 279, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar para que cumpla la prestación de: **"ENTREGA DE MATERIAL GRAFICO MUNICIPAL A LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA" Y "ENCARGADO DE LA DIFUSION DE ESTE MATERIAL EN LOS PANELES DE INFORMACION DE LA COMUNA A CARGO DE DIDECO"**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados de la siguiente manera:
 - ✓ a) La suma mensual de \$ **267.447.-** (doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
 - ✓ b) La suma diaria de \$ **11.111.-** (once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia, por cada servicio adicional.
- 4° El plazo del presente regirá desde el **1 de Julio del 2012** y será hasta el **31 de Diciembre del año 2012.**
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al gasto al ítem **N° 215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C.: Contratos 2012/ D.A.2611.2012 Rolil Aballay F.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

